

Acta N° 06/10 – En la ciudad de San Carlos, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil diez, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Fabio Rocha Rivero, Señor Carlos Lorenzo Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 19:00.

Informes de Secretaria.

Se entrega copia para su lectura de: 1) Expediente 2010-88-02-00257, Junta Departamental, referente denominación de calle con el nombre “Concepción Lito García”, 2) Expediente 2010-88-02-00265, Junta Departamental, referente “250 años de la Fundación de San Carlos, 3) CD sobre Estrategias de Descentralización en Uruguay.

Se procede a la lectura invitación realizada por Mides para charla sobre “Cooperativas Sociales”, a realizarse el día 12 del corriente en la Casa de la Cultura de Pirlápolis.

Siendo la hora 19:00 ingresa a sala el Representante Nacional Nelson Rodríguez Servetto, a fin deponerse a disposición para actuar como nexo entre el parlamento y el Municipio de San Carlos, retirándose de sala a la hora 19:25.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: 2010-88-01-09371

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ aguas servidas a la vía publica , Demanda67930

VISTO: la Demanda N° 67930, mediante la cual se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, en San Carlos, padrón N° 2702, manzana 21.

RESULTANDO: las notificaciones N° 354902, 354689,363882, realizadas los días 09/11/09,07/01/10, y 07/06/10, respectivamente.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, donde manifiesta que se han constatado infracciones al Decreto N° 3732/1999 (Ordenanza de Salubridad e Higiene), Capítulo II, Artículo 2°.

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capítulo X.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad

RESUELVEN:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 2702, manzana 21, de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capítulo II, Artículo 2°.
3. Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al propietario del padrón demandado, otorgándosele un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago. En caso, de no hacer efectivo el pago que aquí se menciona, se cargara el monto a la Contribución Inmobiliaria del siguiente año con un recargo del 20%.
4. Entréguese copia de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Siendo la hora 19:35 ingresa a sala el Coordinador Departamental de la Oficina del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Señor Eduardo Rodas, para informar el funcionamiento de dicha dependencia en el Departamento de Maldonado, retirándose a las 21:10

Siendo la hora 19:45 se retira de sala el Concejel Señor Carlos Lorenzo Pérez, ingresando el Concejel Señor Carlos Noguéz Casañas.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-09863

Gestionante: Director de Obras, Servicios y Políticas Sociales Don Roberto Pérez Espino.

Tema: reapertura de Sectorial N° 2

VISTO: que, según el informe elevado por el área de Obras, Servicios y Políticas Sociales de este Municipio, donde, se señala que la demanda por los productos fabricados en el Centro de Producción, ubicado en el Sectorial N° 2, se ha ido incrementando en forma sostenida a lo largo del tiempo, por lo que se sugiere evaluar la posibilidad de reabrir dicho Centro de Producción, mediante el empleo de mano de obra de una Cooperativa Social.

RESULTANDO: que se ha adquirido, por parte de este Municipio, en forma continuada, bloques y caños de hormigón hasta el límite de la Compra Directa.

CONSIDERANDO: I) que este aumento sostenido en el tiempo se ha dado porque continuamente se están proyectando y llevando a adelante obras que demandan estos materiales, así como también, se debe tener en cuenta la apertura de nuevas calles en la zona balnearia y colectores de pluviales a realizar próximamente.

II) que se ha presentado la Cooperativa Social COSOLACA, presupuestando para la tarea de mantenimiento de veredas y afines.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta las estimaciones realizadas por parte del área de Obras, Talleres y Servicios sobre los costos y cantidades a producir.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad,

RESUELVEN:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pasar el presente a Dirección General de Hacienda, sugiriendo la contratación, a partir del 1º de setiembre del corriente año, y por el periodo de tres meses, a la Cooperativa Social “La Carolina” (COSOLACA), la cual aportara la mano de obra para la reapertura y funcionamiento del Centro de Producciones, Sectorial N° 2, de este Municipio.

El Concejal Doctor Homero Bonilla Maurente manifiesta: “Quiero que conste en Actas mi disconformidad con la actitud del Ingeniero Díaz que no suministró la información del costo de la producción de bloques, y otros productos que se hacían en el Sectorial 2 en el pasado período de gobierno, y ahora rápidamente ofrece una información mas que esclarecedora de cómo funcionaba el sectorial, o como de funcionar. Me parece acertada la decisión del gobierno de poner una cabeza política al frente de la Dirección de Obras”.

Siendo la hora 21:25 se retiran de sala los Concejales Señor Carlos Noguéz Casañas, Doctor Homero Bonilla Maurente.

Documento: 2010-88-01-9383

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ terreno sucio , Demanda 84955

VISTO: la Demanda N° 84955, mediante la cual se denuncia la presencia de roedores en terreno con malas condiciones higiénicas, ubicado en San Carlos, padrón N° 2125, manzana 197.

RESULTANDO: las notificaciones N° 372858, 372502, realizadas los días 01/07/10, 06/08/10, respectivamente.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, adjunto, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto 3732/1999), Capítulo III, Artículos 6, 7, 8 y 9.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

RESUELVEN:

1. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza del terreno ubicado en San Carlos, padrón 2125, manzana 197.
2. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.
3. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario de este padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-06675
 Gestionante: Lorena Bonilla Esquibel.
 Tema: prorroga de habilitación higiénica – San Carlos.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 363510 y 363520, mediante las cuales se comunico a la señora Lorena Baratta Esquibel que regularizara su situación, realizando los tramites correspondientes para la habilitación higiénica de su Local comercial.

RESULTANDO: que mediante nota, la gestionante, solicita una prorroga de sesenta días para poder cumplir con los trámites requeridos para dicha habilitación.

CONSIDERANDO: que por Resolución 327/2010, recaída en Acta N° 21/10, Sesión del día 02/06/2010, de la Junta Local A y E de San Carlos, se le dio un plazo de treinta días para regularizar su situación.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto, y que, cumplidos los plazos otorgados la señora Lorena Baratta Esquibel no se ha presentado a iniciar los tramites de Habilitación Higiénica

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Otorgar, a la señora Lorena Baratta Esquibel, titular del Local comercial ubicado en Avenida Alvariza y calle Montenegro, denominado “Los Angelitos”, que gira en el rubro provisión, un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para regularizar su situación, iniciando los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, en caso de no dar cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al publico.
- 3º) Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, para su notificación y seguir trámite.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-08039

Gestionante: ANEP – Oficio 0006/10

Tema: donación de 1 hectárea sobre calle Soler correspondiente al padrón 02-6212 para construcción de centros educativos.

VISTO: el Oficio N° 006/10, remitido por Administración Nacional de Educación Pública, Consejo Directivo Central, Comisión Departamental de Edificación Educativa, mediante el cual, solicitan la donación de una hectárea sobre la calle Mariano Soler correspondiente al padrón 6212, ubicado en la ciudad de San Carlos.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Arquitectura y Catastro, donde, se indica que el padrón 6212, (matriz), sufrió un deslinde, siendo el padrón resultante el 8787, de la manzana 404, perteneciendo a la Intendencia, según surge de sus registros.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Pase a Oficina de Secretaría, a fin de mantener el presente pendiente hasta un nuevo tratamiento del tema.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-09827

Gestionante: Maestro Silvio Pereira.

Tema: solicitud de Escuela N° 19

VISTO: que se ha presentado ante este Municipio el Maestro Silvio Pereira, Escuela N° 19, de La Barra, solicitando un grupo de entretenimiento para el día 12 de agosto, oportunidad en que se realizara el festejo del “Día del Niño”

CONSIDERANDO: el informe elevado por Dirección de Casa de la Cultura, expresando que la fecha de dicho evento se adelanto para el 10 de agosto del corriente año, solicitando que se autorice la contratación del Circo Móvil para dicha fecha.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Aprobar el gasto de \$u 2.000 (pesos uruguayos dos mil), por la contratación del Circo Móvil, el cual actuó el día 10 de agosto del corriente año, con motivo de los festejos del “Día del Niño”, en la Escuela N° 19, de La Barra.

3º) Pase a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir los tramites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-10108
 Gestionante: Marcelo Arias
 Tema: costo pauta publicitarias en Diario La Democracia.

VISTO: la nota presentada por el señor Marcelo Arias, en representación de Diario “La Democracia”, quien, con motivo de cumplir dicho diario 88 años de vida realizara una edición especial, remite el costo de las pautas publicitarias.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Secretaria de Comunicaciones y Prensa, actuación 3, sobre la viabilidad de lo planteado por el señor Arias.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Optar por la pauta correspondiente a media pagina 21.5 cm de ancho por 15 cm de alto, cuyo costo asciende a \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil).
- 3º) Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar al señor Marcelo Arias de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir los tramites que correspondan.

Documento: Expediente N° 2010-88-01- 10139
 Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis
 Tema: Notificaciones 363525,363504, 363704 – habilitación higiénica pizzería Dávila.

VISTO: las Boletas de Notificación N° 363525, 363504, 363704, mediante las cuales se comunico al señor Gustavo Dávila, que debía realizar los tramites correspondientes para la habilitación higiénica de su Local comercial.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene y Necrópolis, donde, se expresa que a pesar de los plazos concedidos el titular de “Pizzería Dávila”, no se presento a regularizar su situación.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Otorgar, al titular del Local comercial ubicado en calle 25 de Agosto y Ubaldina Maurente, de nuestra ciudad, denominado “Pizzería Davila”, que gira en el rubro

pizzería, un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas para regularizar su situación, iniciando los tramites correspondientes de Habilitación Higiénica. Dejando constancia que, en caso de no dar cumplimiento de lo aquí dispuesto, deberá cerrar sus puertas al publico.

3º) Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, para su notificación y seguir trámite.

Documento: 2010-88-01-10212

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ aguas servidas a la vía publica , Demanda 702428

VISTO: la Demanda N° 702428, mediante la cual se denuncia el vertido de aguas servidas a la vía pública, en San Carlos, padrón N° 2962, manzana 227.

RESULTANDO: la notificación N°363541, realizada el día 01/06/10.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, donde manifiesta que se han constatado infracciones al Decreto N° 3732/1999 (Ordenanza de Salubridad e Higiene), Capitulo II, Artículo 2°.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 28 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Capitulo X.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Tomar conocimiento de lo actuado.
2. Aplicar una multa de 5 Unidades Reajustables al padrón N° 2962, manzana 227, de San Carlos, por incumplimiento de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, Decreto N° 3732/1999 Capitulo II, Artículo 2°.
3. Pase a la Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al propietario del padrón demandado, otorgándosele un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar el pago. En caso, de no hacer efectivo el pago que aquí se menciona, se cargara el monto a la Contribución Inmobiliaria del siguiente año con un recargo del 20%.
4. Entréguese copia de la Ordenanza de Salubridad e Higiene.

Documento: 2010-88-01-10254

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ terreno sucio , Demanda 702399

VISTO: la Demanda N° 702399, mediante la cual se denuncia terreno con malas condiciones higiénicas, ubicado en El Tesoro, padrón N° 2446, manzana 341.

RESULTANDO: la intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 03/06/10.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, adjunto, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto 3732/1999), Capítulo III, Artículos 6, 7, 8 y 9.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza del terreno ubicado en Balneario El Tesoro, padrón 2446, manzana 341.
2. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.
3. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario de este padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente Nº 2010-88-01-10311

Gestionante: canal 2 Doblevisión San Carlos – Leonardo Cataldo.

Tema: partida de 12.000 pesos uruguayos para transmisión en director del desfile 25/08/2010

VISTO: que se ha presentado, mediante nota, ante este Municipio, el señor Leonardo Cataldo, en representación de Canal 2 Doblevisión San Carlos, solicitando una partida de \$u 12.000 (pesos uruguayos doce mil), para solventar los gastos de la transmisión por parte de dicho canal de los actos patrióticos a llevarse a cabo en nuestra ciudad el próximo 25 de agosto.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Secretaria de Comunicaciones y Prensa, sobre la viabilidad de lo planteado. (Actuación 2)

ATENTO: a lo anteriormente expuesto

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

- 1º) Tomar conocimiento de lo actuado.
- 2º) Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al señor Leonardo Cataldo, Canal 2 Doblevisión San Carlos, que no se da lugar a lo solicitado.
- 3º) Cumplido, precédase a su Archivo, sin perjuicio.

Documento: 2010-88-01-10370

Oficina de Higiene y Protección Ambiental– San Carlos. ref/ terreno sucio , Demanda 702421

VISTO: la Demanda N° 702421, mediante la cual se denuncia terreno con malas condiciones higiénicas, ubicado en El Tesoro, padrón N° 1400, manzana 104.

RESULTANDO: la intimación de limpieza realizada por la Oficina de Protocolo el día 03/06/10.

CONSIDERANDO: lo informado por Oficina de Higiene y Protección Ambiental en actuación 1, adjunto, donde manifiesta que la situación continúa incambiada.

ATENTO: a lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene (Decreto 3732/1999), Capítulo III, Artículos 6, 7, 8 y 9.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Pasar el presente a Unidad de Obras, Talleres y Servicios, para que se lleve a cabo los trabajos de limpieza del terreno ubicado en Balneario El Tesoro, padrón 1400, manzana 104.
2. Cumplido, siga a Oficina Técnica, a fin de estimar los costos de los trabajos realizados.
3. Hecho, pase a Oficina de Contribución Inmobiliaria, para notificar al propietario de este padrón, que cuenta con un plazo de noventa días para proceder al pago de la limpieza realizada. De no efectivizarse el mismo, cárguese los importes a la Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, con un recargo del 20% en los costos.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-10454

Gestionante: Sociedad Criolla "Los Coronillas"

Tema: colaboración económica de 10.000 pesos uruguayos.

VISTO: la nota presentada por los señores Onofre González y Luis Corbo, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente de la Sociedad Criolla "Los Coronillas", donde, solicitan una colaboración económica de \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), para los gastos originados con los festejos del 185 años del Aniversario de la Declaratoria de la Independencia, el día 25 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que este tipo de colaboraciones con las distintas sociedades criollas que participan en el desfile de caballería gaucha, se han venido realizando desde las anteriores Administraciones.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo aquí planteado.

2º) Aprobar una colaboración de hasta \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil), con la Sociedad Criolla "Los Coronillas", en la persona de su Presidente señor Onofre González, importe que será destinado a cubrir los gastos originados por el desfile de

caballería gaucha a realizarse en nuestra ciudad, con motivo de un nuevo aniversario de la Declaratoria de la Independencia, el día 25 de agosto del corriente año.

3º) Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes, cumplido, siga a Oficina de Contaduría a seguir trámite.

Documento: 2010-88-01-10504

Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado. ref/ colaboraciones varias para 71º Exposición de Reproductores Rústicos.

VISTO: la nota presentada por Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado , donde, solicita dos trofeos, escenario, personal de electromecánica para colocar focos, suministro en préstamo de 10 focos, cal y mano de obra para el blanqueo de las paredes, balasto, mano de obra para limpieza y corte de césped del predio de la rural y escuela Agraria, dos camiones de balasto, stand de este Municipio en la 71ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados , a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2010.

RESULTANDO: que dicha actividad ha sido apoyado en años anteriores, siendo un evento muy importante para la ciudad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Se autoriza lo solicitado.
2. Pase a la Oficina de Compras para adquirir dos trofeos.
3. Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios para dar cumplimiento a lo solicitado en nota que se adjunta en actuación 1.
4. Remítase copia de la presente resolución a Directora de Casa de la Cultura para coordinar la presencia del Stand del Municipio de San Carlos en la 71ª Exposición de Reproductores Rústicos Seleccionados, a realizarse del 12 al 14 de noviembre de 2010.

Documento: Expediente N° 2010-88-01-10630

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura

Tema: contratación amplificación para espectáculo.

VISTO: que en nota elevada por la señora Directora de Casa de la Cultura, San Carlos, solicita contratación de amplificación, para un evento a llevarse a cabo el día 4 de setiembre del corriente año, en la sede del Club Colon, donde, estarían actuando Daniel Guerra y Nelson "Pato" Silva.

CONSIDERANDO: que este espectáculo artístico es solventado por parte de la División de Descentralización Cultural de la Dirección General de Cultura de la Intendencia Departamental de Maldonado, en el marco del proyecto "La Cultura va por Barrios", estando planificadas diversas actividades en distintos barrios de San Carlos.

ATENTO: a lo anteriormente dispuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

- 1º) Tomar conocimiento de lo aquí expresado.
- 2º) Aprobar el gasto de amplificación para el espectáculo artístico a llevarse a cabo en la Sede del Club Colon el día 4 de setiembre del corriente año, a la hora 20.30.
- 3º) Pasar a Casa de la Cultura para que tome conocimiento de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Compras.

Documento: 2010-88-01-10632

Roberto Soto. ref/ colaboración con actividad en Barrio La Cuchilla

VISTO: la nota presentada por el Señor Roberto Soto, en representación de la Comisión de Fomento del Barrio La Cuchilla, donde, solicita instalación de escenario, colocación de focos para iluminación del lugar, bajada de línea de energía eléctrica con toma corriente, amplificación, contratación de conjuntos, para festejo del décimo aniversario de dicha comisión, a realizarse el 28 de setiembre de 2010 en calle Carlos Seijo frente a la Escuela N° 98.

RESULTANDO: que dicha actividad ha sido apoyado en años anteriores, siendo un evento muy importante para la ciudad.

CONSIDERANDO: lo informado por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde manifiesta que la actuación de Comparsa La Carolina se realizará en forma honoraria, sugiriendo la contratación del grupo "Expresiones" por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

- 1. Se autoriza lo solicitado.
- 2. Dar lugar a la realización de un contrato artístico con el grupo "Expresiones" por un monto de \$ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos).
- 3. Pase a la Oficina de Compras para contratar la amplificación solicitada. Siga a la Oficina de Contaduría para adjuntar contrato artístico del grupo "Expresiones".
- 4. Remítase copia de la presente resolución a Unidad de Obras, Talleres y Servicios para dar cumplimiento a lo solicitado en nota que se adjunta en actuación 1.
- 5. Remítase copia de la presente resolución a Directora de Casa de la Cultura para coordinar la presencia de Comparsa "La Carolina" y Conjunto Folclórico "Los del Puente".

Documento: 2010-88-01-10635

Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo. ref/ contratación de paquete artístico

VISTO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, solicita la contratación del grupo folclórico “Los del Puente” , y grupo “De la Villa” , por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos) a cada grupo, por cuatro actuaciones en distintos barrios de San Carlos.

RESULTANDO: que dichas actuaciones estarán enmarcadas en la actividad denominada “La Cultura va por Barrios”.

CONSIDERANDO: que dichos grupos son solicitados por los vecinos para desempeñarse como teloneros en dichos espectáculos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Dar lugar a la realización de un contrato artístico con el grupo folclórico “Los del Puente” por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), por concepto de cuatro actuaciones en distintos barrios de San Carlos, actividad denominada “La Cultura va por Barrios”.
2. Dar lugar a la realización de un contrato artístico con el grupo folclórico grupo “De la Villa” por un monto de \$ 20.000 (veinte mil pesos uruguayos), por concepto de cuatro actuaciones en distintos barrios de San Carlos.
3. Pase a la Directora de Casa de la Cultura para adjuntar contratos artísticos de dichos grupos. Siga a la Oficina de Contaduría.

Documento: 2010-88-01-10637

Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo. ref/ solicitud de parador de Teatro de Verano

VISTO: la notas presentadas por representantes de la Colectividad Canaria, y por el coordinador del Centro MEC, mediante la cual, solicitan utilizar las instalaciones del Parador del Teatro de Verano “Cayetano Silva” para realización de actividades culturales y sociales, y el dictado de cursos, respectivamente.

RESULTANDO: que ambas actividades son de suma importancia para la comarca.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, manifiesta que dichas instituciones podrían utilizar las instalaciones del Parador, previa coordinación de días y horarios para no superponer actividades.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Aprobar la utilización del Parador del Teatro de verano “Cayetano Silva” por parte de la Colectividad Canaria, y el centro MEC, para realización de actividades culturales y sociales, y el dictado de cursos, respectivamente.
2. Pase a la Directora de Casa de la Cultura para realizar la coordinación con dichas instituciones de los días y horarios en que se utilizara dicho parador.
3. Remítase copia de la presente Resolución al Encargado de Paseo del Parque, Señor Jorge Alfaro.

Documento: 2010-88-01-10639

Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo. ref/ solicitud de parador de Teatro de Verano

VISTO: la notas presentadas por representantes de la Colectividad Canaria, y por el coordinador del Centro MEC, mediante la cual, solicitan utilizar las instalaciones del Parador del Teatro de Verano “Cayetano Silva” para realización de actividades culturales y sociales, y el dictado de cursos, respectivamente.

RESULTANDO: que ambas actividades son de suma importancia para la comarca.

CONSIDERANDO: el informe remitido por la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo, donde, manifiesta que dichas instituciones podrían utilizar las instalaciones del Parador, previa coordinación de días y horarios para no superponer actividades.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Aprobar la utilización del Parador del Teatro de verano “Cayetano Silva” por parte de la Colectividad Canaria, y el centro MEC, para realización de actividades culturales y sociales, y el dictado de cursos, respectivamente.
2. Pase a la Directora de Casa de la Cultura para realizar la coordinación con dichas instituciones de los días y horarios en que se utilizara dicho parador.
3. Remítase copia de la presente Resolución al Encargado de Paseo del Parque, Señor Jorge Alfaro.

Documento: 2010-88-01-10762

Casas Blancas. ref/ Ofrece instalación de Casa Prefabricada para funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del Municipio de San Carlos en la próxima temporada estival, en Zona Balnearia, solicitando como contrapartida colocación de logo de la empresa publicitando dichas casas.

VISTO: la propuesta remitida al Señor Alcalde del Municipio de San Carlos por parte del subdirector de Turismo de la Intendencia Departamental de Maldonado, Arquitecto Alvaro Bertoni, referente a ofrecimiento de instalación de una oficina prefabricada de termopaneles para funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del Municipio de San Carlos en la próxima temporada estival, en Zona Balnearia, solicitando como contrapartida colocación de logo de la empresa publicitando dichas casas.

RESULTANDO: que dicho proyecto fue premiado por la Agencia Nacional de Innovación e Investigación (ANII).

CONSIDERANDO: que este Municipio no tiene rubros para la construcción de una oficina que albergue la Oficina Desconcentrada del Municipio de San Carlos en la próxima temporada estival, en Zona Balnearia

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Aceptar el ofrecimiento para la instalación de una oficina prefabricada de termopaneles para funcionamiento de la Oficina Desconcentrada del Municipio de San Carlos en la próxima temporada estival, en Zona Balnearia, otorgando como contrapartida la publicidad de dichas casas en la oficina. Se deja constancia que la instalación oficina se realizará en el lugar que este Municipio lo determine.
2. Pase a la Dirección General de Turismo para su conocimiento.

Documento: 2010-88-01-10773

Municipio de San Carlos. ref/ Creación de Unidad de Turismo en el Municipio de San Carlos.

VISTO: el planteamiento realizado por la bancada del Frente Amplio del Municipio de San Carlos, referente a la creación de la Unidad de Turismo en el Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que es iniciativa de la Dirección General de Turismo de la Intendencia Departamental de Maldonado la creación de dichas oficinas en todos los Municipios.

CONSIDERANDO: que el lugar apropiado para que funcione dicha oficina es Casa de la Cultura de San Carlos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 18/08/10, por unanimidad de presentes (3)

R E S U E L V E N:

1. Aprobar la creación de la Unidad de Turismo del Municipio de San Carlos.
2. Pase a la Dirección General de Turismo.

Documento: Formulario 09/10 – Informe Social.

Gestionante: Juan Vicente Caraballo.

Tema: mudanza a la ciudad de Paso de los Toros. (Departamento de Tacuarembó)

VISTO: que por Formulario 09/10, se presento el señor Juan Vicente Caraballo, solicitando una mudanza a la ciudad de Pasos de los Toros, Departamento de Tacuarembó.

RESULTANDO: que, por Resolución N° 05424/2010, de este Municipio, con fecha 04/08/2010, se solicito a Oficina de Compras que realizara una consulta de precios a las empresas de mudanza del medio, como así también, a aquellos camiones fletados aptos para este tipo de traslado.

CONSIDERANDO: que, dicha oficina remitió los presupuestos presentados por las empresas “Transporte Sena” (foja 9), “Transportes Sosa” (foja 10), Hubert Sánchez (foja 11).

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y tomando en cuenta los importes de los presupuestos presentados.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del 18/08/2010, por unanimidad de presentes, (3),

R E S U E L V E N:

1º) Tomar conocimiento de lo actuado.

2º) Optar por presupuesto presentado por la empresa Hubert Sánchez, el cual asciende a un monto de \$u 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil), por ser el que mas conveniente.

3º) Pase a Oficina de Compras a fin de dar lugar a lo aquí dispuesto, coordinando con Oficina de Integración y Desarrollo Social, (Comunal Barrio Asturias), día y hora del traslado de las pertenencias del señor Juan Vicente Caraballo a la ciudad de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó

El Concejal Maestro Elso Dandrau Baena manifiesta: “Solicito que se le pida a la Encargada de la Oficina de Higiene que informe a cuantas personas se les retiro el permiso para un puesto en la Feria en el último año”.

Planteamientos realizados por el Señor Alcalde Gregorio Quintana Díaz:

1) “Ayer me reuní con Alvaro Bertoni, el Subdirector de Turismo, se está creando como una iniciativa de la Dirección General de Turismo de la Intendencia Departamental de Maldonado, la Unidad de Turismo en los Municipios. Nosotros lo que tendríamos que hacer hoy sería aprobar la creación de la Unidad de Turismo en el Municipio de San Carlos, ya se aprobó en Pirlápolis la creación, y en Aiguá .Nosotros lo hablábamos, y en

la actas del período pasado está, que en este Municipio, a pesar de tener varios balnearios en nuestra Jurisdicción, no había un área específica de Turismo, estaba mezclado Turismo con Cultura. Hay dos funcionarias que estudiaron para eso, son Mariela Martínez, y Jeannette Martínez. En principio Bertoni vio positivamente que esta Oficina funcionara en Casa de la Cultura, tendríamos que promocionarlo esto, a la hora de que se creó la Unidad de Turismo, colocar cartelería ”.

2) “Lo otro, quiero mostrárselos, también sugerido por Bertoni, yo precisaría la aprobación del cuerpo, es un proyecto que presento en el ANII (Agencia Nacional de Innovación e Investigación) , salió ganador este proyecto , el propietario de esto quiere promocionarlo, y nos ofrece ,nosotros tenemos que instalar una de las Oficinas Desconcentradas del Municipio en la Zona Balnearia , nos ofrece para funcionar este verano, en forma totalmente gratuita, con algún cartel que dijera “Oficina Prefabricada de Termopaneles”publicitando la misma, nos construyen en veinte días la oficina en forma gratuita , sin tener que hacer ninguna erogación de dinero. Nos viene bárbaro, nosotros la queremos tener pronta para el verano.
Por favor avísenle a Homero que se mocionaron estos planteamientos”.

Se mocionan dichos planteamientos, aprobándose por unanimidad de presentes.

Siendo la hora 22:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde